

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN

**CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2013
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE 2012
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.**

I. Notas de Desglose

Información Contable

1) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

a) Efectivo y Equivalentes

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y 31 diciembre de 2012 del Efectivo y equivalentes asciende a \$36'350,642 y \$15'508,056 respectivamente, como a continuación se detalla:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Efectivo	\$ 13,995	7,485
Bancos / Dependencias y otros	1,070,538	981,198
Inversiones Temporales	35,266,109	14,519,373
	<u>\$ 36,350,642</u>	<u>15,508,056</u>

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y diciembre de 2012 de las disponibilidades en cuentas de cheques para el cumplimiento de obligaciones a corto plazo se encuentra distribuido en las siguientes instituciones bancarias:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Santander México, S.A.	\$ 618,764	268,138
HSBC México, S.A.	145,158	687,897
Scotiabank Inverlat		
Scotiabank Inverlat	301,039	16,658
Banamex	5,577	8,505
	<u>\$ 1,070,538</u>	<u>981,198</u>

Las inversiones financieras son realizadas por el Ente en base a su disponibilidad diaria de efectivo, en valores gubernamentales en cumplimiento a los lineamientos para el manejo de Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

A continuación se detallan las inversiones a corto plazo, al cierre del ejercicio realizadas en su totalidad en Sociedades de Inversión:

	2013	2012
STERGOB B4 1 Día 3.06%	\$ 1,699,998	13,500,000
HSBCGOB B-7 1 Día 3.00%		723,240
CETES BI120503 1Día 3.00%	266,111	296,133
SCOTIAG M4 1 Día 3.01%	33,300,000	0
	\$ 35,266,109	14,519,373

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes y Servicios

b) Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el saldo de las cuentas por cobrar asciende a \$3'037,344 y \$2'368,550 respectivamente. Esta cuenta incluye una estimación de cuentas incobrables de varios clientes que se encuentran en proceso de litigio por un importe de \$2'728,167 en diciembre de 2013 y de \$5'798,232 en diciembre de 2012; actualmente la Entidad sigue un proceso por la vía legal para la recuperación del adeudo.

La integración del saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2013 por la cantidad de \$6'324,453 se integra de la siguiente manera:

Saldo al 31 de Diciembre de 2013					
Total	De 1 a 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	Más de 180 Días
<u>6,324,453</u>	<u>1,778,662</u>	<u>409,309</u>	<u>138,489</u>	<u>326,119</u>	<u>3,671,842</u>

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN

El criterio para el registro de cuentas incobrables establecido por la entidad es de reconocer los saldos mayores a 180 días, así como los que se encuentren en litigio por incumplimiento en los contratos celebrados entre las partes.

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 esta cuenta se integra como sigue:

Descripción	2013	2012
Atunera Punta Baja, S.A. de C.V.	\$ 683,380	683,380
De Acero, S.A. de C.V.		2,640,970
Grupo Sematur de California, S.A.de C.V.	925,337	925,337
Hermanos Ramos Rosales	32,191	32,191
Makihua Internacional		406,000
Importadora y Exportadora Mexicana de Mariscos, S.A. de C.V.	290,771	290,771
Jose Saul Flores Molina		15,812
Maria Alejandrina Lizarraga	35,763	35,763
Pesquera Juan Pablo, S.A. de C.V. JPI	103,127	103,127
Pesquera Arcangel,S.A. de C.V.	33,632	33,632
Pesquera J.R., S.A. de C.V.	525,616	525,616
Bertha Adriana Valenzuela Vallecillo	6,251	13,248
Francisco Don Gerard Thiel Armenta	942	942
Gecko Ropa Casual, S.A. de C.V.	14,580	14,580
Gilberto de la Vega Osuna	447	447
Maria Hilaria Navarro Diaz	1,080	1,080
Mexican Elegances, S.A. de C.V.	70,574	70,574
Randa Gairrison Coon	4,476	4,476
Sunset Vacation, S.A. de C.V.		286
Estimación Cuentas Incobrables	<u>\$ 2,728,167</u>	<u>5,798,232</u>

El importe de \$2'728,167 que se refleja, corresponde al reconocimiento del adeudo de los cesionarios que se encuentran con adeudo mayor a 180 días y los que se encuentran en litigio por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.

Cabe señalar, que la determinación del saldo de la cuenta de Estimación para cuentas incobrables” se realiza en apego a lo establecido en la NEIFGSP 006 Norma para registrar la estimación y cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables, misma que establece el procedimiento contable. Por lo que la entidad, conforme a la experiencia determina la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales de las cuentas consideradas como incobrables.

Así mismo, por política de la empresa, anualmente se analizan los saldos de la cuentas por cobrar y se procede a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad, dejando constancia en los dictámenes emitidos por la Subgerencia de procedimientos legales.

c) Anticipos a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 los anticipos a corto plazo se componen de la siguiente manera:

	2013	2012
Seguros Pagados Por Anticipado	\$ 2,973,898	5,250,369
	\$ 2,973,898	5,250,369

d) Otros Activos Circulantes

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 diciembre de 2012, esta cuenta se integra como sigue:

	2013	2012
Subsidio al Empleo	\$ 254	2,117
Pago Provisional de ISR	11,304,635	10,233,175
ISR retenido por inversión	28,640	28,640
	\$ 11,333,528	10,263,932

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre del 2013 y al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso están integrados como sigue:

Concepto	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	
			2013	2012
Infraestructura	\$ 463,048,900	\$ 24,077,897	\$ 438,971,003	\$ 459,632,744

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN

Al 31 de octubre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, los bienes muebles están integrados como sigue:

Concepto	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	
			2013	2012
Mobiliario y Equipo de Administración	2,357,803	2,206,790	151,014	200,649
Equipo de transporte	5,905,359	5,560,707	344,652	539,515
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	31,569,104	27,685,741	3,883,363	7,051,373
Total	\$ 39,832,266	\$ 35,453,238	\$ 4,379,029	\$ 7,791,537

Pasivo

Servicios Personales

Al 31 de dic diciembre de 2013 la cuenta de Servicios Personales no refleja saldo correspondiente a los sueldos por pagar y al 31 de diciembre de 2012 un monto de \$9,676, correspondientes a los sueldos por pagar de un trabajador eventual sindicalizado.

e) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de Retenciones y Contribuciones están integrados como sigue:

	2013	2012
	\$	\$
Impuesto sobre la Renta		
Aportaciones RCV	57,801	44,706
Contraprestación al Gob. Federal (Nota 10)	425,771	371,485
Aportaciones al INFONAVIT	92,839	64,689
1.5% sobre nóminas	44,978	48,825
ISR retenciones por salarios	291,013	461,224
10% retención de honorarios	12,154	36,473
IVA pendiente de cobro	698,946	869,633
Retencion de Iva	23,869	37,026
Cuotas al IMSS	255,407	95,944
Retenciones Diversas	682,264	304,279
Total	\$ 2,585,041	2,334,284

Estas obligaciones corresponden a los impuestos y contribuciones generadas en el último mes del ejercicio.

f) Provisiones a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el saldo de este rubro es de \$798,686 que corresponde a PTU por pagar, y \$1'879,299 correspondiente a la P.T.U. integrándose de la siguiente manera:

	2013	2012
Impuesto sobre la Renta por Pagar	\$ 798,686	\$ 1,879,299
P.T.U. por Pagar		
Fondo de Reserva		
Total	\$ 798,686	\$ 1,879,299

La Participación de los trabajadores en las Utilidades al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se determinó en base en la utilidad fiscal determinada conforme a lo establecido en el artículo 16 de la LISR., la PTU registrada en el estado de resultado fue de \$798,686 y \$1'744,741, respectivamente.

g) Provisiones a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el saldo de este rubro asciende a \$832,323 y \$626,248 respectivamente, integrándose de la siguiente manera:

	2013	2012
Reserva para Indemnizaciones	\$ 681,345	\$ 610,986
Provisión Prima de Antigüedad	150,978	15,262
	\$ 832,323	\$ 626,248

Provisión para Contingencia

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN

Se tiene establecido un plan de retiro para el personal, basado principalmente en los años de servicio cumplidos por los empleados y sus remuneraciones a la fecha de retiro o antes. Las obligaciones y costos relativos a estos planes, correspondientes a las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio y las remuneraciones que se pagan al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de retiro como indemnizaciones y gratificaciones extraordinarias, son reconocidos con base en estudios elaborados por peritos independientes.

La NEIFGSP 008 “Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal”, establece que deben reconocerse las obligaciones laborales que se derivan de planes formales o informales, respecto de las remuneraciones que se pagarán a los trabajadores o a sus beneficiarios, provenientes de planes de jubilaciones, primas de antigüedad y cualquier otra remuneración establecida al término del vínculo laboral o a partir de ese momento. El reconocimiento de estas obligaciones laborales, implica la cuantificación del costo neto del período, es decir, el monto que afectará los resultados del año, así como la determinación del pasivo acumulado a la fecha, de acuerdo a los cálculos actuariales independientes bajo el método de crédito unitario proyectado, de todos y cada uno de los trabajadores de confianza y sindicalizados, elegibles en los planes de remuneración al retiro que se tienen establecidos en el contrato colectivo de trabajo.

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones y primas de antigüedad, se determinaron con base en cálculos actuariales preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 respectivamente.

La disminución que se observa se deriva básicamente que la entidad, el 26 de marzo del 2012 se celebró contrato de cesión parcial de derechos para la prestación de los servicios portuarios, así mismo con fecha 9 de noviembre de 2012 se realizó acta de entrega-recepción de las instalaciones y maquinaria, por lo tanto esta Administración Portuaria Integral de Mazatlán, por lo que se dio por terminado el contrato colectivo de trabajo con el sindicato de trabajadores portuarios, (CROM), así como la disminución de la estructura plantilla del área de operaciones (8 plazas).

Los componentes del costo neto del periodo son:

	2013	2012
Activo al Inicio del Periodo	\$ 0	\$ 0
Costo laboral del servicio actual	125,532	31,607
Costo Financiero	42,848	44,287
Costo laboral del servicio pasado	610,986	553,588
Amortización de Perdidas	-98,021	-18,496
Costo neto del periodo	\$ 681,345	\$ 610,986

Los cálculos actuariales fueron realizados por peritos expertos en la materia.

2) Notas al Estado de Variaciones en el Patrimonio

Patrimonio Contribuido

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el saldo del Patrimonio Contribuido asciende a \$588'007,342 y \$471'913,759 respectivamente, integrándose de la siguiente manera:

	2013	2012
Aportaciones	\$ 564,422,035	\$ 448,328,452
Efectos por reexpersión	23,585,307	23,585,307
	<u>\$ 588,007,342</u>	<u>\$ 471,913,759</u>

Aportaciones:

El saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

	2013	2012
Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso	\$ 116,093,583	\$ 41,000,000
Aportaciones del Gobierno Federal del años anteriores	41,000,000	
Capital Social	<u>407,328,452</u>	<u>407,328,452</u>
Aportaciones	<u>\$ 564,422,035</u>	<u>\$ 448,328,452</u>

Aportaciones del Gobierno Federal de Año en Curso

En el ejercicio 2013 la entidad recibió transferencia del Gobierno Federal un monto de \$116'093,583, como a continuación se detallan:

	2013
Dragado del canal de navegación	\$ 116,093,583
	<u>\$ 116,093,583</u>

Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN

En el ejercicio 2011 la entidad recibió transferencias del Gobierno Federal por un monto de \$30'000,000, que fueron destinados para la aportación del retiro de un aprovechamiento extraordinario solicitado mediante Oficio No. 102-K-079 de fecha 13 de julio de 2012 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por un importe de \$70'000,000, mismos que fueron cubiertos en dos erogaciones, con fecha 30 de agosto, por un importe de \$20,000,000, y el 26 de septiembre se realizó el segundo pago por un monto de \$50,000,000.

El registro contable de la reducción de \$70,000,000 se sustenta en oficio de referencias 307-A-4562 y 309-A-0239/2012 de fecha 20 de agosto de 2012 girado por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública y la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Capital Social

Al 31 de diciembre de 2013 el capital social está representado por 407'058,752 y al 31 de diciembre de 2012 el capital social está representado por 407'328,452 acciones con valor nominal de cien pesos c/u y se integra como sigue:

	2013	2012
Fijo sin derecho a retiro (serie A-1)	\$ 49,900	\$ 49,900
Fijo sin derecho a retiro (serie B-1)	100	100
Variable (serie A-2)	197,483,617	197,621,217
Variable (serie B-2)	209,525,135	209,657,235
	\$ 407,058,752	\$ 407,328,452

Las acciones de la serie "A", solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos.

Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral.

El día siete de diciembre de dos mil cinco, en la celebración de la vigésima novena asamblea de accionistas, de carácter general ordinaria y extraordinaria, se aprobó la capitalización de las utilidades de los ejercicios social de 2002 por \$8'412,598, de 2003 por \$12'281,749; y de 2004, por \$14'840,347, lo que da un total de \$35'534,694, cantidad actualizada al 30 de noviembre de 2005, asciende a \$37'958,879., y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 193,590 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 185,998 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día veinte de octubre de dos mil seis en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas trigésima segunda, se aprobó la capitalización de utilidades del ejercicio social 2005, por \$3'219,676; y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 16,420 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 15,776 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día doce de junio de dos mil nueve en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas cuadragésima segunda, se aprobó la capitalización de transferencias por un monto de \$100'000,000, y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 510,000 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 490,000 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día trece de noviembre de dos mil nueve en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas cuadragésima cuarta, se aprobó la capitalización de utilidades del ejercicio 2008 por un monto de \$51'636,424, y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 263,346 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 253,018 acciones (49%) de la subserie "B-2".

Patrimonio Generado

Resultado del Ejercicio

El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el patrimonio, es el resultado de la actuación total de la empresa durante el periodo y está representado por el Resultado del ejercicio: por un importe de \$2'951,756 y \$20'173,076 al 31 de diciembre de 2013 y 2012 respectivamente.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el saldo acumulado asciende a \$23'006,929 y \$3'842,507 respectivamente.

La distribución de utilidades acumuladas y las capitalizadas se encuentra sujeta a un impuesto de dividendos (impuesto sobre la renta) a la tasa del 30%, cuando dichas utilidades no provengan del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida (CUFINRE) o de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).

Asimismo, el impuesto podrá causarse en caso de liquidación de la sociedad o reducción de capital social, aplicando la mecánica que para cada uno de estos dos casos establece la ley, en donde juegan papel importante el importe del reembolso, la cuenta de capital de aportación actualizado (CUCA) y las cuentas de utilidad fiscal neta reinvertida (CUFINRE) y utilidad fiscal neta (CUFIN), y en alguna circunstancia el costo por acción.

3) Notas al Estado de Resultados

a) Venta de Bienes y Servicios

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN

Los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios percibidos por la Entidad se dividen en uso de infraestructura, contratos de cesión parcial de derechos y servicios de maniobras y conexos, los cuales al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 se integran de la siguiente manera:

	2013	2012
Uso de Infraestructura	\$ 47,903,191	\$ 63,314,382
Por Puerto	29,169,419	28,978,676
Por Atraque	7,267,359	8,712,006
Por Muellaje	9,860,188	11,546,392
Almacenamiento	8,200	12,575,120
Por Embarque	1,598,025	1,502,188
Cesión Parcial de derechos y servicios	57,310,979	27,451,996
Maniobras y servicios conexos	3,018,958	65,259,049
Total	<u>108,233,128</u>	<u>\$ 156,025,427</u>

b) Costos de Prestación de servicios:

Los Costos de Prestación de Servicios se componen de la siguiente manera:

COSTOS

	2013	2012
Uso Infraestructura	\$ 31,182,539	\$ 39,916,485
Contraprestación al Gobierno Federal	5,445,359	9,037,797
Servicios de Maniobras y conexos	8,503,465	44,544,801
	<u>\$ 45,131,363</u>	<u>\$ 93,499,083</u>
 Costo de Comercialización	 \$ 1,519,146	 \$ 10,072,705

Concesión y Contraprestación al Gobierno Federal

Concesión

De conformidad con la Ley Federal de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación y que integran el Recinto Portuario de Mazatlán en el municipio del mismo nombre,

estado de Sinaloa, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el Puerto, y la prestación de servicios portuarios. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control administrativo y monetario recaiga en socios mexicanos. Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

Obligaciones con el Gobierno Federal

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se liquida al Gobierno Federal la contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función de los flujos de barcos, a las toneladas de registro y a los metros de eslora operados en el puerto de manera mensual. De estos aprovechamientos que se liquidan mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los correspondientes a la tarifa "B" se acreditan del monto total a pagar para ser aplicados vía Fondo de Reserva contra la obra pública que se ejecute.

Mediante oficio 349-B-025 de noviembre de 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el pago de la contraprestación de una tasa del 6% sobre los ingresos brutos totales, los cuales deberán enterarse en los primeros 17 días del mes siguiente que se paga.

Asimismo del porcentaje indicado se autoriza a la API para que pueda acreditar hasta el 1.5% de sus ingresos brutos totales contra inversiones realizadas en infraestructura (Fondo de Reserva) con forme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

El importe total que se pagó a la federación por este concepto durante el ejercicio 2013 fue de \$6'555,592 (\$9'037,797 en 2012). Incluyendo el pasivo por \$425,800 (\$371,485 en 2012) que corresponde a la contraprestación por pagar del mes de diciembre.

c) Resultado Integral de Financiamiento

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el saldo acumulado desciende a \$1'682,855 y \$2'897,609 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

Concepto	2013	2012
Productos Financieros	\$ 1,682,855	\$ 2,961,477
Comisiones Bancarias		-63,868
	<u>\$ 1,682,855</u>	<u>\$ 2,897,609</u>

d) Otros Ingresos y Gastos

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el saldo acumulado del rubro Otros Ingresos y Gastos asciende a \$20'789,367 y \$8'451,706 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN

Otros Ingresos

Concepto	2013	2012
Venta de Activo Fijo	\$	\$ 45,764,913
Recuperación de Seguro	53,558	49,632
Bases de Concursos (Licitación)		
Otros ingresos	3,651,209	877,935
	<u>\$ 3,704,767</u>	<u>\$ 46,692,480</u>

Otros Gastos

Concepto	2013	2012
Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 24,074,250	\$ 10,518,637
Estimación para cuentas incobrables	0	3,018,742
Perdida por venta de activo fijo	0	8,903,763
Otros Gastos	419,884	23,605
Transferencia de obra pública	0	32,679,438
	<u>\$ 24,494,134</u>	<u>\$ 55,144,185</u>

Entorno Fiscal (Impuesto sobre la renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única)

Impuesto sobre la Renta

De acuerdo con la legislación fiscal vigente las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IETU. En los casos que se cause IETU, su pago se considera definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores. La ley del ISR vigente al 31 de diciembre de 2009, establece una tasa aplicable del 28% y, conforme a las reformas fiscales vigentes a partir del 1o. de enero de 2010, la tasa del ISR por los ejercicios fiscales del 2010 al 2012 es del 30%, para 2013 será del 29% y de 2014 en adelante del 28%. La tasa del IETU es del 17% para 2009 y, a partir del 2010 en adelante del 17.5%.

4) Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

Dentro de las Actividades de Operación se obtuvieron los siguientes resultados al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011.

a) Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras

Los Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 que figuran en el Estado de Flujo de Efectivo se integran de la siguiente manera:

	2013	2012
Uso de Infraestructura	\$ 47,903,191	\$ 63,314,382
Por Puerto	29,870,210	28,978,676
Por Atraque	6,566,568	8,712,006
Por Muellaje	9,860,188	11,546,392
Almacenamiento	8,200	12,575,120
Por Embarque	1,598,025	1,502,188
Cesión Parcial de derechos y servicios	57,310,979	27,451,996
Maniobras y servicios conexos	3,018,958	65,259,049
Total	108,233,128	\$ 156,025,427

b) Otros Ingresos y Beneficios

Productos Financieros. Al 31 de diciembre del 2013 se obtuvo un monto de \$1'682,855 (\$2'961,477 en 2012), la baja que se aprecia en este rubro se debe principalmente a que durante el ejercicio 2012 se obtuvo una mayor inversión por los excedentes en las disponibilidades

c) Ingresos por Operaciones Ajenas

Descripción	2012	2011
Por Cuenta de Terceros	\$ 4,454,517	\$ 3,387,729
Erogaciones Recuperables	0	495,458
Operaciones Ajenas Ingresos	\$ 4,454,517	\$ 3,883,187

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN

d) Aplicación de Recursos

La aplicación de los recursos se muestra a continuación por los siguientes rubros:

Descripción	2013	2012
Servicios Personales	\$ 19,197,583	\$ 50,353,778
Sueldo Base Personal de Confianza	6,276,330	7,050,909
Compensación Garantizada	5,008,065	5,015,405
Sueldo Base Personal Eventual		10,983,208
Aguinaldo	1,528,693	2,034,984
Cuotas IMSS, SAR e INFONAVIT	3,364,637	7,963,239
Otros	3,019,859	17,306,033
Materiales y Suministros	2,866,376	9,018,953
Combustibles y Lubricantes para Maq. y Equipo	526,845	3,277,205
Refacciones para Maquinaria y Equipo	562,696	3,395,377
Prendas de Protección Personal	61,388	156,455
Materiales Complementarios	685,005	704,699
Otros	1,030,443	1,485,217
Servicios Generales	61,018,690	86,406,466
Servicio de Energía Eléctrica	1,026,323	3,092,003
Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	1,798,041	383,825
Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	4,919,438	4,836,113
Seguro de Bienes Patrimoniales	9,040,377	14,477,327
Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	11,183,954	5,943,329
Contraprestación al Gobierno Federal	4,862,407	7,017,767
Otros	28,188,150	50,656,102

Egresos por Operaciones Ajenas

Los Egresos por Operaciones ajenas al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 se componen de la siguiente manera:

Descripción	2013	2012
Por Cuenta de Terceros	\$	\$
Erogaciones Recuperables	12,654	
Operaciones Ajenas Egresos	\$ 12,654	\$ 0

Dentro de las Actividades de Inversión se obtuvieron los siguientes resultados al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011.

f) Contribuciones de Capital

Para el periodo de enero a diciembre de 2013 recibieron recursos fiscales del Gobierno Federal por un monto de 116'093,583 para la ejecución de la obra pública.

Para el ejercicio 2012 se recibieron recursos del Gobierno Federal, por un monto de \$41'000,000, destinados para la ejecución de obra pública.

g) Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

Inversiones Bienes muebles e inmuebles para el 31 de diciembre de 2013 no se adquirió ningún equipo, \$116,668 en el ejercicio 2012 como a continuación se detallan:

Partida	Descripción	2013	2012
51901	Equipo de Administración		4,448
54901	Otros Equipos de Transportes		
56201	Maquinaria y equipo de industrial		112,220
56601	Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico		
	Total bienes muebles	\$ 0	\$ 116,668

Obra Pública

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN

En Inversión de Obra Pública para el 31 de diciembre de 2013 no se ejercieron recursos, mientras que en el ejercicio 2012 se ejerció un monto de \$54'058,215 como a continuación se detallan:

Clave de Cartera	Descripción	2013	2012
0809J2T0001	Alineación de los muelles N° 1, 2, 3, 4 y 5.		
1109J2T0001	Muelle de la Armada de México.		
0809J2T0005	Reconstrucción de las Vías del Tren.		10,582,882
0909J2T0004	Construcción del Atracadero de transbordadores		9,950,737
1109J2T0003	Mantenimiento de Infraestructura		
1109J2T0004	Estudios de Preinversión		2,998,609
1109J2T0004	Reconstrucción del muelle 5		30,525,987
1209J2T0003	Dragado del canal de Navegación	129,036,600	
	Total de Obra Pública	\$ 129,036,600	\$ 54,058,215

El Programa de Obra autorizado modificado para el ejercicio 2013 se cumplió al 100%.

h) Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación

La subsecretaría de Ingresos de la SHCP, Mediante oficio No. 102-K-079 de 13 de julio de 2012, con fundamento en el artículo 6 de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2012, con la finalidad de realizar un manejo eficiente de los activos financieros del sector público federal, se fijó un aprovechamiento a cargo de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por un monto de \$70'000,000 (Setenta millones de pesos 00/100 MN), con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad.

Se Realizó un primer pago el 30 de agosto de 2012 por un monto de \$20'000,000 a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica, así mismo se solicitó mediante oficio API-GAF-209/2012 prórroga para el pago del resto del aprovechamiento fijado por la Subsecretaria de Ingresos de la SHCP.

Realizando el segundo pago por un monto de \$50'000,000 a la Tesorería de la Federación el 26 de septiembre de 2012, con este pago se cumple con lo estipulado en el oficio antes mencionado.

Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos iniciales y finales al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2013	2012
Efectivo	\$ 13,995	7,485
Bancos / Dependencias y otros	1,070,538	981,198
Inversiones Temporales	35,266,109	14,519,373
	\$ 36,350,642	15,508,056

II. Notas de memoria (Cuentas de Orden)

Para dar cumplimiento a las disposiciones fiscales de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se registraron en cuentas de orden los siguientes conceptos:

- Ajuste anual por inflación deducible
- Depreciación actualizada
- Custodia de mercancías
- Fondo de reserva
- Infraestructura del Gobierno Federal del título de concesión
- Título de concesión
- Mercancías en custodia
- Aplicación fondo de reserva
- Título de concesión del Gobierno Federal por infraestructura

III. Notas de Gestión Administrativa

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN

1. Introducción

Los Estados Financieros de la Entidad proveen información financiera estratégica para los diferentes usuarios de la misma tanto internos como externos a la Institución.

Las presentes notas muestran el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo reportado.

Adicionalmente, el presente documento proporciona información sobre las políticas, procedimientos, medidas de control interno y aspectos relacionados con el desempeño financiero, que permitirán proporcionar mayores elementos para la comprensión y el análisis de la información reflejada en los estados financieros.

2. Panorama Económico y Financiero:

Durante el ejercicio de 2013 el ente operó en condiciones económico – financieras favorables que le permitió un mayor crecimiento en la actividad portuaria, realizando inversiones públicas y privadas en terminales e instalaciones portuarias, generando la creación de empleos al incrementarse el tráfico portuario de mercancías con la zona Sur de Estados Unidos y Noroeste de México, mediante una adecuada aplicación de las actividades estratégicas y una intensiva campaña de promoción de comercialización para la atracción de nuevos proyectos de negocio y la diversificación en la operación nuevas cargas.

3. Autorización e Historia:

La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., es una entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 22 de julio de 1994. Su actividad básica es la administración portuaria integral del Puerto de Mazatlán, Sinaloa mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el Recinto Portuario del Puerto de Mazatlán, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el recinto portuario, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo, a continuación se informa del aprovechamiento para la empresa por la cesión:

Con fecha 25 de mayo de 2011, la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria pública No. API/MAZ/TUM/01/11, para la adjudicación del contrato que comprenderá la explotación, uso y aprovechamiento del área, la construcción de obras en el Recinto Portuario, así como la prestación de los servicios portuarios.

Con fecha 12 de diciembre de 2011, la API emitió el fallo del concurso a favor de SAAM Puertos, S.A. (Terminal Marítima Mazatlán), toda vez que su proposición fue declarada solvente.

El 26 de marzo del 2012 se celebró contrato de cesión parcial de derechos para la prestación de los servicios portuarios, así mismo con fecha 9 de noviembre de 2012 se realizó acta de entrega-recepción de las instalaciones y maquinaria, por lo tanto esta Administración Portuaria Integral de Mazatlán deja de ser una API operadora para realizar solamente actos de administración del puerto de Mazatlán.

Concesión y contraprestación al gobierno federal

a) Concesión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación y que integran el Recinto Portuario de Mazatlán en el municipio del mismo nombre, en el estado de Sinaloa, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto, y la prestación de servicios portuarios. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

b) Obligaciones con el Gobierno Federal

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se liquida al Gobierno Federal la contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifa “A” y “B”, y se aplican en función a los flujos de barcos, a las toneladas de registros y a los metros de eslora operados en el puerto de manera mensual. De estos aprovechamientos que se liquidan mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los correspondientes a la tarifa “B” se acreditan del monto total a pagar para ser aplicados vía Fondo de Reserva contra la obra pública que se ejecute.

Mediante oficio 349-B-025 de noviembre de 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el pago de la contraprestación de una tasa del 6% sobre los ingresos brutos totales, los cuales deberán enterarse en los primeros 17 días del mes siguiente que se paga.

Asimismo del porcentaje indicado se autoriza a la API para que pueda acreditar hasta el 1.5% de sus ingresos brutos totales contra inversiones realizadas en infraestructura (Fondo de Reserva) conforme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

El importe total que se pagó a la federación por este concepto durante el ejercicio 2013 fue de \$6'555,592 (\$9'037,797 en 2012). Incluyendo el pasivo por \$425,800 (\$371,485 en 2012) que corresponde a la contraprestación por pagar del mes de diciembre.

4. Organización y Objeto Social:

El objeto social de ente es la Administración de Puertos Marítimos, Lacustres y Fluviales mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo, siendo su principal actividad la Administración del Puerto, la cual está constituida como una Sociedad Anónima.

Las obligaciones fiscales a su cargo son el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única, el traslado del Impuesto al Valor Agregado generado o retenido. Su estructura organizacional es la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sus acciones legales y normativas son atendidas a través de la Coordinadora Sectorial, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no es integrante de algún fideicomiso o análogos.

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN

La Entidad creó un fideicomiso para el otorgamiento y pago de primas de antigüedad para el personal y los beneficiarios en su caso, con el banco HSBC (antes grupo financiero BITAL) en el año de 1995, este fideicomiso se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro 200609J2T01455, y se actualiza en forma trimestral a través de nuestra coordinadora de sector, al 31 de diciembre del 2013 del presente ejercicio, el saldo del fideicomiso ascendía a \$ 266,111.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE SP), Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), Normas de Información Financiera General (NIFG), las cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. La administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron adecuados en las circunstancias.

Las normas y disposiciones en materia contable-presupuestaria emitidas por el Gobierno Federal, tienen como finalidad asegurar el buen uso y manejo de los recursos públicos, por lo que el objetivo fundamental de la información financiera elaborada por la Entidad, no sólo se concreta a la utilidad para la toma de decisiones, sino que debe responder en primera instancia a la rendición de cuentas y a la fiscalización a que se encuentra sujeto por mandato constitucional. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

Como parte de las características de la contabilidad gubernamental, se encuentra su vinculación con el control presupuestario; los Estados Financieros contienen los aspectos financieros y patrimoniales lo que permite evaluar a la Entidad conforme a las normas y requerimientos de los órganos fiscalizadores.

En cuanto al alcance de la información financiera de la Entidad, presenta lo siguiente:

- a) La información financiera de la Entidad se refiere a información contable, presupuestaria y patrimonial, está dirigida principalmente a los usuarios facultados para su revisión; por lo que se requiere de un juicio profesional experimentado en la materia, para su análisis;
- b) Las operaciones se registran a valor histórico, no representan valores actuales o de mercado;
- c) La información contenida en los Estados Financieros se refiere a hechos pasados, y en términos generales puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever las consecuencias de eventos pasados y presentes, más, sus componentes futuros no se derivan necesariamente de la situación que muestran al cierre del período contable.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública emitió la siguiente Normatividad:

Marco Conceptual 23/12/2008.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 23/12/2008.

Norma General Información Financieras Gubernamental 23/12/2008.

Norma Información Financiera Gubernamental 23/12/2008.

Norma Específica Información Financiera Gubernamental 23/12/2008.

Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal PIDIREGAS 2012.

Norma de Archivo Contable Gubernamental 2012.

De Información Financiera General para el Sector Paraestatal. Arrendamiento Financiero. 2012.

Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal. Obligaciones Laborales. 2012.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos. 2012

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades. 2012.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Estimación De cuentas Incobrables. 2012.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Reexpresión. 2012.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental:

Nuevo organismo emisor de normas contables

Con fecha 31 de diciembre de 2008, El H. Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) vigente a partir de 1° de enero de 2009; esta ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Esta ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley, establece la creación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos; el CONAC emitió durante el ejercicio 2009 y 2010 las siguientes disposiciones:

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN

Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.

Clasificador por Tipo de Gasto.

Clasificador Funcional del Gasto.

Clasificador por Objeto del Gasto.

Lineamientos mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

Manual de Contabilidad Gubernamental.

Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y sus elementos específicos.

Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública, emitió 15 de agosto de 2012 los “Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas”, así como “Parámetros de Estimación de Vida Útil”.

Actualmente la entidad cuenta con un sistema contable homologado y armonizado a nivel Gobierno Federal, proceso que se llevó a cabo a través del apoyo de una empresa externa especializada en la materia, el cual se concluyó en el mes de diciembre.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Las principales políticas contables de la entidad, las cuales están de acuerdo con las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE SP 01) emitidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública y para el caso de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.; coinciden esencialmente con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), se resumen a continuación.

a) No reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera en el ejercicio 2013 y 2012.

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados conforme a las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFG SP 04 Reexpresión, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública. Dicha norma señala que el reconocimiento debe de efectuarse conforme a la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la Inflación” y sus adecuaciones, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

Derivado del entorno económico en el que opera la entidad, corresponde a un ambiente no inflacionario, en virtud de que la incidencia en los principales indicadores económicos del País, se considera que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (8% promedio anual) y además de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido (inflación baja).

La entidad reexpresó los estados financieros hasta el 31 de diciembre del ejercicio de 2007.

El porcentaje de inflación en los últimos tres ejercicios a la fecha de la presentación de los estados financieros por los ejercicios 2012-2010, fue en 2010 de 4.40%, 2011 de 3.82%, y en diciembre de 2012 de 3.57% lo que representa un promedio del 3.93% en los tres ejercicios; así mismo la inflación acumulada en los últimos tres ejercicios fue del 11.79%.

b) Operaciones en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan.

Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

c) Inmuebles, Maquinaria y Equipo

Se registran al costo de adquisición y su depreciación se calcula sobre el monto original de la inversión siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto Sobre la Renta como a continuación se indica.

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN

Concepto	%
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Equipo marítimo	6
Maquinaria y equipo	25
Otros equipos	10
Mobiliario y equipo	10
Obra Pública	5

En cumplimiento con lo establecido en la NEIFGSP 015 (norma para el registro contable del activo fijo), NIF C-6 (inmuebles, maquinaria y equipo) y NIF B-1 (cambios contables y corrección de errores), y conforme al informe preparado por el área de operaciones e ingeniería de la entidad, se ajustó la vida útil de 5 a 4 años. Derivado de lo anterior, el monto de la depreciación se ajustó a partir del presente ejercicio a la tasa del 4% anual, aplicable sobre el importe por depreciar al 31 de diciembre de 2012.

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 la depreciación correspondiente al ejercicio se presenta histórica, así mismo se presenta con el efecto de actualización por reexpresión vigente al cierre de 2007.

d) Obras e Instalaciones

La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes, por lo que las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedan a favor de la nación, sin costo alguno y libre de gravamen.

Con base en lo antes descrito, las erogaciones que se efectúan por éstos conceptos se contabilizan dentro del activo fijo.

La Entidad solicita confirmación de criterios ante la SHCP para deducir la totalidad de obra pública o la parte de las inversiones en obras no deducidas, para efectos del ISR, hasta el momento de que estas son transferidas al Gobierno Federal, de acuerdo a lo establecido en la fracción XXXIX del Título de Concesión.

La resolución favorable de la solicitud de confirmación de criterio solicitada ante la SHCP, sobre la transferencia de activos (Obra) al Gobierno Federal, ésta se contabiliza en una partida dentro del estado de resultados.

e) Pagos por Separación

La NEIFG SP 05 Norma de información financiera General para el Sector Paraestatal Obligaciones Laborales), señala la obligación de aplicar esta norma contable gubernamental para el reconocimiento de las obligaciones al retiro de los trabajadores.

Los demás pagos basados en la antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación, incapacidad o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se reconocen en los resultados en el ejercicio en que se realizan.

f) Tratamiento contable de impuesto sobre la renta (ISR), Impuesto empresarial a tasa única (IETU) y de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

g) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

La Participación de los trabajadores en las Utilidades al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se determinó en base en la utilidad fiscal determinada conforme a lo establecido en el artículo 16 de la LISR., la PTU registrada en el estado de resultado fue de \$798,686 y \$1'744,741, respectivamente.

El 19 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo del Ejecutivo Federal, el cual tiene por objeto establecer las bases que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán observar para la rendición de cuentas de la Administración 2006-2012, y la entrega-recepción de los asuntos a su cargo a la siguiente gestión gubernamental, con la finalidad de que la misma se realice de manera ordenada, transparente, confiable, oportuna y homogénea y permita dar continuidad a los servicios y funciones gubernamentales, así como a los programas y proyectos a su cargo.

En el acuerdo se establece que las entidades paraestatales elaborarán sus estados financieros por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2012, para que previo dictamen de los auditores externos e informe de los comisarios públicos designados por la Secretaría de la Función Pública, sean aprobados por su órgano de gobierno durante el mes de octubre de ese año. De igual forma procederán, en lo que resulte conducente, aquellos órganos administrativos desconcentrados que determine la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, el 18 de enero de 2012, la Secretaría de la Función Pública emitió los Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, estos lineamientos tienen por objeto establecer la forma y términos en que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, llevarán a cabo la planeación, ejecución y seguimiento de la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal. Como parte de este proceso, la Secretaría de la Función Pública instrumentó un programa de auditorías para dictaminar los estados financieros por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

Por lo anterior, los estados financieros y sus correspondientes notas al 31 de diciembre de 2012, han sido preparados atendiendo las disposiciones emitidas para la rendición de cuentas de la Administración Pública 2006-2012, así como en apego a los "Lineamientos Específicos para la Elaboración de los Estados Financieros, aplicables a las Entidades Paraestatales Federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012"; por lo que su lectura, análisis, interpretación y comparación con los estados financieros anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, debe hacerse dentro de este contexto.

7. Reporte Analítico del Activo

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN

a) Inmuebles, Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, están integradas como sigue:

Concepto	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	
			2013	2012
Obras Públicas	\$ 463,048,900	\$ 24,077,897	\$ 438,971,003	\$ 459,632,744
Equipo de oficina	996,527	874,561	121,966	161,658
Equipo de Cómputo	1,361,277	1,332,229	29,048	38,991
Equipo de transporte	5,569,084	5,389,622	179,462	358,731
Equipo marítimo	336,275	171,085	165,190	180,784
Maquinaria y equipo	11,342,302	11,411,189	-68,886	1,438,068
Otros equipos	20,226,801	16,274,552	3,952,249	5,613,305
Total	\$ 502,881,167	\$ 59,531,135	\$ 443,350,032	\$ 467,424,281

8. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financiera y operativa de la entidad.

9. Reporte de la Recaudación

Al 31 de diciembre de 2012 la entidad capto ingresos a nivel de flujo de efectivo por un importe de \$199,172,548 superior en un 22% a lo recaudado en el ejercicio 2011 por un monto de \$163,720,486, A continuación se muestra la distribución por tipo de ingreso:

	2012	2012
Uso de Infraestructura	\$ 25,919,844	\$ 43,967,915
Turísticos	6,288,042	935,148
Transbordadores	15,727,684	17,607,728
Cesión parcial de derechos y servicios	57,182,921	25,596,899
Maniobras y servicios conexos	4,974,243	64,539,761
Otros Ingresos	650,800	46,525,097
Total	\$ 110,743,534	\$ 199,172,548

10. Información Adicional

a) Contingencias

Al 31 de diciembre de 2013 la entidad tiene juicios vigentes de los cuales destacan los siguientes:

1. Se presentó demanda por la vía ordinaria mercantil bajo el expediente No.4/2006, por el pago de la cantidad de \$742,037.25, ante el Juzgado Noveno de Distrito, y se ordenó el emplazamiento por medio del exhorto a la Paz, B.C., y no fue posible emplazar en virtud de que la empresa se encuentra cerrada ya que se encuentra en huelga de los empleados y sin funciones de trabajo. (La recuperación de la cantidad reclamada no será posible toda vez que el bien que remataron los trabajadores solo alcanzó parcialmente, tomando en cuenta que la empresa Grupo Sematur de California, S.A. de C.V. se encuentra actualmente en liquidación por huelga, y los trabajadores tienen derechos preferenciales).

2. Se presentó demanda por la vía ordinaria mercantil, ante el juzgado Décimo de Distrito, y al intentar emplazar a juicio, el actuario adscrito se cercioró de que Pesquera Juan Pablo, S.A. de C.V. cambió de domicilio, y ya se investigó el nuevo y proporcionado al juzgado para preparar de nueva cuenta, habiéndose pedido de nueva cuenta fecha para emplazarlo. (La cantidad a reclamar es de difícil recuperación, tomando en cuenta los argumentos ya citados).

Se presentó demanda en contra de Seguros Banorte Generali, S.A., por la vía ordinaria mercantil, se radicó en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, bajo el expediente No. 903/210, por el pago de pesos de la cantidad de \$254,940.65 euros, ante el Juzgado Tercero de lo Civil, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, se ordenó el emplazamiento por medio de un exhorto a la ciudad de Monterrey, Nuevo León, y se emplazó a la parte demandada, habiendo contestado la demanda y se llamó a juicio a terceros como lo son: La Sra. Renata Vall Gil y el Agente Aduanal Gabriel Vejar García, habiéndose ordenado exhorto a la ciudad de Guaymas, Sonora para emplazarlo a juicio, con fecha 6 de diciembre de 2011, se presentó exhorto en la ciudad de Guaymas, Sonora con intención de emplazar a juicio al codemandado.

11. Procesos de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno

La entidad en apego a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública (SFP), adoptó cabalmente el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, dicho manual es de aplicación general y sustituye a 174 normas en materia de control interno en toda la Administración Pública Federal. Además, reorienta el modelo de gestión reactiva y de coyuntura, por otro que obliga a los tomadores de decisiones a hacer una planeación más cuidadosa.

Asimismo, permite identificar riesgos que pudieran obstaculizar o impedir el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y se tomen las medidas necesarias para evitar que esos riesgos se materialicen, o bien, para disminuir su impacto o probabilidad de ocurrencia.

La Entidad atendiendo a lo dispuesto por la SFP en materia de control Interno instaló el Comité de Control y Desempeño Institucional que promueve controles efectivos, orientados a un mejor desempeño de la entidad.

b) Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

Al 31 de diciembre de 2013, la entidad evaluó su desempeño a través de los indicadores, del Programa Operativo Anual

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN

Cabe mencionar que los indicadores se evalúan trimestralmente y anualmente, por lo que al 31 de diciembre de 2013, dichos indicadores se comportaron como se muestra a continuación:

2. Cumplimiento de Programas								
2.1 Evaluación del cumplimiento del PMDP y POA año anterior								
b) Cumplimiento de Objetivos								
Objetivo PMDP		Indicador PMDP		PMDP	POA	Realización	Validación	Razones de la
Código	Nombre del Objetivo	Código	Nombre del Indicador	Meta (a) Año Anterior	Meta (a) Año Anterior	2012	(Real-POA)	validación
C1	Incrementar volumen de negocio de clientes y usuarios actuales.	C1.1	Incremento de ingresos por clientes de la API	5%	5%	5%	100%	Se cumplió conforme al programa.
C2	Conseguir nuevos clientes / usuarios e impulsar nuevos negocios.	C2.1	Clientes de carga de altura nuevos.	8	8	8	100%	Se cumplió conforme al programa.
C3	Mejorar la relación puesto con unidades.	C3.1	Índice de percepción de la comunidad.	92%	92%	92%	100%	Se cumplió conforme al programa.
C4	Ser la mejor opción de enlace para las cadenas de valor de la carga y para la industria de comercio exterior favoreciendo las oportunidades de negocio.	C4.1	Volumen anual de carga de importación en el periodo.	2%	2%	1.9%	850.0%	Este incremento se debe principalmente a que hubo un mayor volumen de importaciones en contenedores y principalmente en solitos de línea de abastecimiento.
		C4.2	Volumen anual de carga de exportación en el periodo.	5%	5%	2.6%	420.0%	Este incremento se debió a que se exportó un mayor volumen de gasolinas así como vacías, solitos de abastecimiento y gasolinas mexal.
		C4.3	Ámbito de cobertura.	9	9	1	-89%	Esta validación se debe a que se tenía programado el ámbito de nueva cobertura de las oficinas fueran canceladas hasta nuevo aviso.
P1	Optimizar la productividad con el mejor desempeño de actividades y procesos.	P1.1	Rendimiento en carga general: un litro de gasolina (pollos de Km 30a)	350	350	462	32%	Esto se cumplió debido a que los solitos de abastecimiento en promedio 9.5 toneladas y en cada litro de gasolina se cargaba 100%, esto multiplicado por el número de gasolinas (gasolinas) no da el resultado que estamos presentando.
		P1.2	Rendimiento en carga contenerizada.	22	22	22	100%	Se cumplió en virtud de que las líneas que están al puerto están en mejores condiciones y presentaron menos fallas en las gasolinas.
		P1.3	Rendimiento de desembarque de	225	225	0	0	En el presente año no se operó ningún vehículo.
		P1.4	Competencia de procesos.	100%	100%	100%	100%	Se cumplió con el programa.
P2	Adecuar la infraestructura y equipo de acuerdo a las nuevas necesidades.	P2.1	Ocupación de muelles	35%	35%	40%	14%	Esto se cumplió debido a que hubo mayor número de arribo de buques ya que estuvo atracado en el muelle No. 5 el buque Ocean Star Pacific por todo el año 2012.
		P2.2	Programa de equipamiento	100%	100%	100%	100%	Se cumplió al 100% con el programa de equipamiento.
P3	Promover la innovación en servicios y procesos apoyándose de la asistencia para la carga y comercio.	P3.1	Mejora aplicada a procesos.	100%	100%	100%	100%	Se cumplió con el programa.
		P3.2	Evaluación de procesos.	90%	90%	81%	-9%	Validación no alcanzada.

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN

Estas notas son parte integrante de los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012.

El 15 de marzo de 2013 el Lic. Alfonso Gil Díaz, Director General de la entidad, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Lic Alfonso Gil Díaz

Director General

C.P. Carlos Cabanillas Tirado

Gerente de Administración y Finanzas
